



Tamara Garcés Almeida 0000 1
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P00605

REACTIVACION DE COMPAÑÍA
Uniacero Cía. Ltda. En Liquidación
Cuantía Indeterminada
Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República de Ecuador, el día de hoy, viernes trece (13) de marzo de dos mil quince (2015), ante mi, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura, la compañía Uniacero Cía. Ltda. en Liquidación, legalmente representada por Nicolás Heriberto Trávez Navas, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, conforme consta del nombramiento y acta que se agrega como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y

f

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, la Notaria, se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de reactivación de compañía en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Nicolás Heriberto Trávez Navas, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía UNIACERO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía UNIACERO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y ocho de marzo del dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de abril del dos mil seis. DOS.- La compañía UNIACERO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN aumentó su capital a Cien mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000 2



América (US \$100.400.00), mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de junio del dos mil once, ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de abril del dos mil doce. TRES.- Dentro de la compañía UNIACERO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se han realizado varias Cesión de Participaciones, siendo la última la otorgada mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre de dos mil catorce ante la Doctora Paola Sofía Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de enero de dos mil quince. CUATRO.- La Superintendencia de Compañías, el diez de enero del dos mil quince, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-044, declaró disuelta a la compañía UNIACERO CIA. LTDA. de oficio, mediante resolución masiva, por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías; resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de enero del dos mil quince. CINCO.- La Junta Universal y Extraordinaria de socios de la compañía UNIACERO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, reunida el dieciocho de febrero de dos mil quince, decidió de manera unánime la reactivación de la compañía en virtud de que había superado la causal de disolución, mediante la absorción de pérdidas que motivaron la misma. TERCERA.-REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada, procede a través de la presente escritura pública a solicitar a las autoridades correspondientes, la reactivación de la compañía UNIACERO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías. CUARTA.-

X

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



DECLARACIONES: El Representante Legal, declara que, a la fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas y los Gobiernos Seccionales Autónomos. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firma) abogada Ana Cristina Calvo Barriga, portadora de la matrícula profesional número diecisiete- dos mil diez-setecientos setenta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.” Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura, se observaron legales del caso, y leída que fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

N/PRT

Nicolás Heriberto Trávez Navas

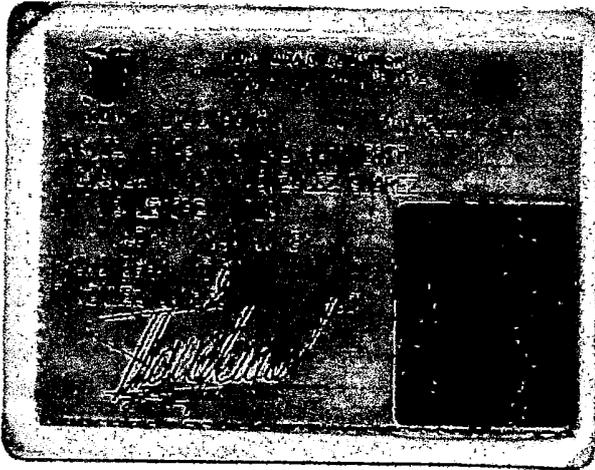
C.C. 170726045-9



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito

0000 3



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0209 **1707260459**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TRAVEZ NAVAS NICOLAS HERIBERTO

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ITCHIBEDIA	
QUITO		1
CANTÓN	BARROCALA	ZORA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a **13 MAR. 2015**

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



unifer[®]
UNIÓN FERRETERA

18

Quito D.M., a 29 de Marzo del 2011

Señor
Nicolás Heriberto Trávez Navas
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía UNIACERO Cía. Ltda., en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2011, resolvió por unanimidad designar a usted para un nuevo período de cinco años como GERENTE GENERAL de la compañía.

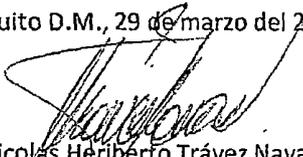
Usted será el representante legal judicial y extrajudicial de la compañía, sus demás deberes, atribuciones y funciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 28 de marzo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de abril del mismo año.

Atentamente,


Gloria Hipatia Navas Estrella
PRESIDENTA

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el cual me han designado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales de la compañía.

Quito D.M., 29 de marzo del 2011.


Nicolás Heriberto Trávez Navas
C.C. 1707260459
C.V.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6855 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142.

Quito, a 25 MAY 2011




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

QUITO a 13 MAR. 2015


YAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

0000 4



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "UNIACERO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de febrero de 2015, se reúnen los socios de la compañía **UNIACERO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en sus oficinas ubicadas en la Vía Interoceánica s/n Unidad Educativa, de la ciudad de Quito. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	PORCENTAJE
Unión Ferretera S.A. Unifer	100.399	100.399,00 USD	99,999%
Nicolás Heriberto Trávez Navas	1	1,00 USD	0,001%
TOTAL	100.400	100,400.00 USD	100%

G. General

El señor Nicolás Heriberto Trávez Navas, comparece en representación de la compañía UNIÓN FERRETERA S.A. UNIFER, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, y por sus propios y personales derechos como socio de la compañía UNIACERO CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta, la señora Gloria Hipatia Navas Estrella, en su calidad de Presidente de la compañía y, como Secretario, el Gerente General de la misma, el señor Nicolás Heriberto Trávez Navas.

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- Trávez Navas, Nicolás Heriberto.(0,001% del capital social): "voto a favor de la moción";
- UNIÓN FERRETERA S.A. UNIFER (99,999% del capital social): "voto a favor de la moción";

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Reactivar la compañía UNIACERO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por haber sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante resolución masiva, al haber incurrido en la causal 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

El orden del día es considerado por los presentes, quienes lo aceptan sin reparos. En consecuencia, la Presidente dispone se trate el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- Reactivar la compañía UNIACERO CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por haber sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante resolución masiva, al haber incurrido en la causal 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

Toma la palabra la señora Presidente, quien después de una explicación sobre la necesidad de realizar la reactivación de la compañía, propone realizarla mediante la celebración de una escritura pública conforme lo dispone la Ley de Compañías.

Adicionalmente, toma la palabra el Gerente General de la empresa, quien señala que la reactivación de la compañía se realizaría en virtud de que se ha superado la causa que motivó su disolución, pues las pérdidas reportadas en sus estados financieros del ejercicio 2013, y que superaban el total de las reservas y más del 50% del capital suscrito, lo cual fue el motivo de la disolución, ya han sido absorbidas mediante efectivo aporte patrimonial realizado por los socios de la compañía utilizando las cuentas de patrimonio registradas en los mismos estados financieros.

La absorción de pérdidas fue resuelta por los socios mediante Junta General celebrada el 22 de diciembre del 2014, ejercicio en el cual se realizaron los ajustes contables respectivos.

Por ello, después de analizar el punto en cuestión y la propuesta planteada, la junta decide sobre la pertinencia de la misma, y resuelve por unanimidad lo siguiente:

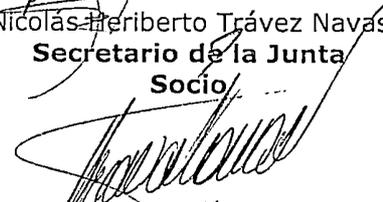
1. Aprobar la reactivación de la compañía.
2. Autorizar al Gerente General para que suscriba las escrituras correspondientes, y todo trámite tendiente a legalizar y efectivizar las decisiones adoptadas en la presente junta. Además, lo autoriza a delegar esta responsabilidad a una

tercera persona si lo considerare necesario, quien podrá impulsar todos los procedimientos que sean necesarios para el mismo fin.

Por haberse cumplido con el único Punto del Orden del Día, el Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta, después de lo cual dispone que se dé lectura a la misma, que es aprobada unánimemente por los socios presentes sin ninguna modificación. Con ello, el Presidente, siendo las 11.00 horas, declara terminada la Junta, firmando esta acta conjuntamente con los concurrentes.



Nicolás Heriberto Trávez Navas
Secretario de la Junta
Socio



UNIÓN FERRETERA S.A. UNIFER
Representada por
Nicolás Heriberto Trávez Navas
Socio



Gloria Hipatia Navas Estrella
Presidente de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792031109001
RAZÓN SOCIAL: UNIACERO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TRAVEZ NAVAS NICOLAS HERIBERTO
CONTADOR: EDUARDO CADENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/04/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 18/04/2006
FEC. INSCRIPCION: 05/05/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

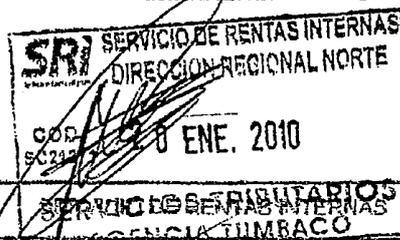
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: LA MORITA Calle: AV. INTEROCEANICA
Número: 8/N Intersección: UNIDAD EDUCATIVA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL ASERRADERO LA
MORITA Celular: 084257231 Email: nicolas.travez@grupounifer.ec Telefono Trabajo: 022372106 Telefono Trabajo:
022375496

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: EDHV011206 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y/O Calle y No: 20/01/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792031109001 0000 6
RAZON SOCIAL: UNIACERO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/04/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

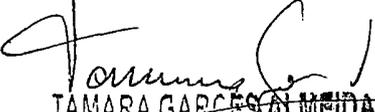
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: LA MORITA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: 5/N Interacción: LINDAD EDUCATIVA Referencia: FRENTE AL ASERRADERO LA MORITA Oficina: PB Celular: 084257231 Email: nicolas.travuz@grupounifer.ec Telefono Trabajo: 02372105 Telefono Trabajo: 022375496

NOTARIA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s)

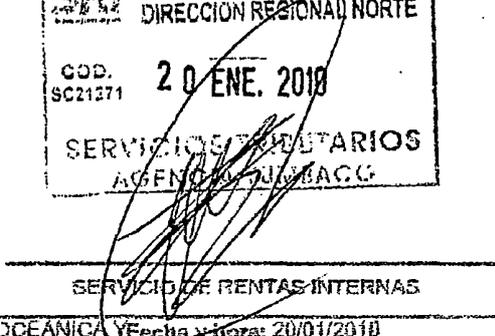
Quito a 13 MAR. 2015

 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTON QUITO

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC21371 20 ENE. 2015
SERVICIOS FISCALITARIOS
AGENCIA TUMBACG



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EDHV011206 Lugar de emisión: QUITO/VA INTEROCEANICA Fecha y hora: 20/01/2015

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 13 MAR, 2015



Támara García Almeida
Támara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

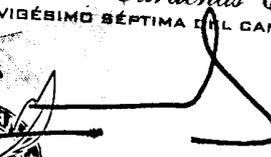


Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

0000 7

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD UNIACERO COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada en esta Notaría con fecha veinte y ocho de marzo del dos mil seis, tomé nota de la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2182, emitida por **LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**, con fecha ocho de octubre del dos mil quince, mediante la cual se **RESUELVE APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA UNIACERO CIA. LTDA.**, sellada y firmada en. Quito 15 de octubre del dos mil quince.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARÍA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
www.notaria27.es
NOTARÍA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA 27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 9 de mayo
Telf.: 2921698/2921725



Factura: 002-004-000004579



20151701027001982

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

0000 8

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027001982

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD UNIACERO COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792131057001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESUELVE APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA UNIACERO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2182

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA
27
Abs. Elizabeth Cárdenas Coronado



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2182, de fecha ocho de octubre de dos mil quince, expedida por la abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, tomé nota al margen de la escritura matriz reactivación de la compañía Uniacero Cía. Ltda., en Liquidación, celebrada el trece de marzo de dos mil quince, ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, de la aprobación de la reactivación de la compañía Uniacero Cía. Ltda., en Liquidación; declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía Uniacero Cía. Ltda.; y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador. Quito, a diecinueve de octubre de dos mil quince.




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000012692



20151701006O02362

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

0000 10

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701006O02362

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UNIACERO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792031109001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-06-P00605

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2182

**AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-044 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil UNIACERO CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía UNIACERO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-429 de 24 de septiembre de 2015, el cual concluye que: "De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 31 de agosto de 2015, se determinó que la compañía con la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 97.870,79, según se desprende del Asiento Contable No. 281433 de 22 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa. // Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite de reactivación.". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN el ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía UNIACERO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía UNIACERO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía UNIACERO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía UNIACERO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
13 OCT 2015
MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-
UNIACERO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

2182

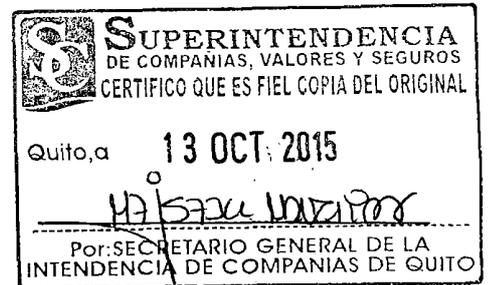
ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

08 OCT 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



Referencia

No. 145
Exp. 155502
Trámite. 9590
RR/

Dirección
Registro Mercal

TRÁMITE NÚMERO: 70668



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	48875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5328
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707260459	TRAVEZ NAVAS NICOLAS HERIBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

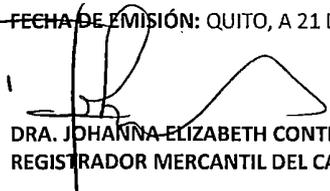
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /13/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIACERO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO.915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

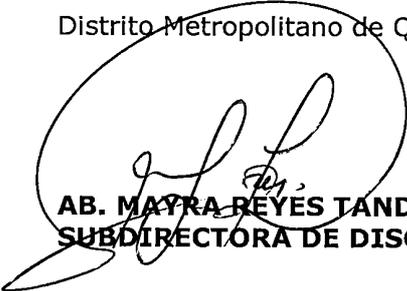
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL




**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
UNIACERO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.**

Se comunica al público que la compañía UNIACERO CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 2182 de 08 OCT 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 08 OCT 2015



AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 145
Exp. 155502
Trámite. 9590
RR/



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2182 de 08 de octubre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 08 de octubre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía UNIACERO CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, octubre 13 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mimipa

Exp. 155502
Tr. 9590



INFORME DE INSPECCIÓN

0000 15

No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-429

Fecha: 24 de septiembre de 2015

Trámite No. 9590

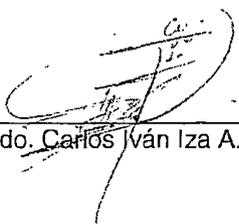
Denominación de la Compañía:	UNIACERO CIA. LTDA., En Liquidación.
Expediente No.:	155502
Representante Legal:	NICOLAS HERIBERTO TRAVEZ NAVAS
Domicilio de la Compañía:	QUITO - PICHINCHA
Dirección de la Compañía:	VIA INTEROCEANICA S/N - UNIDAD EDUCATIVA
Teléfonos:	2372105
Correo electrónico:	rfelix@grupounifer.ec
CIIU:	G.- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas.
Asunto:	REACTIVACIÓN
Credencial No.	SCVS-IRQ-DRICAI-15-1087 de 17 de septiembre de 2015

Pronunciamiento:

De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 31 de agosto de 2015, se determinó que la compañía con la absorción de las pérdidas acumuladas por USD 97.870,79, según se desprende del Asiento Contable No. 281433 de 22 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite de reactivación.

Elaborado por:


Lcdo. Carlos Iván Iza A.

Revisado por:


Lcda. Gina Falcón Arias



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	18-04-2056
b) Capital autorizado: No aplica	
c) Capital suscrito actual:	USD 100.400,00
Dividido en:	100.400 participaciones
Valor nominal:	USD 1,00 cada una
d) Capital pagado:	USD 100.400,00
e) Capital suscrito no pagado: No aplica	
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado: No aplica	

g) Accionistas o socios en mora: No aplica	
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital. No aplica		
i) Existen acciones preferidas No aplica		
Valor : USD		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería: No aplica		
Valor: USD		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías. No aplica		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: (1)		
- Antes de la absorción:	X	
- Después de la absorción de pérdidas:		X

m) Último acto jurídico aprobado:	Aumento de Capital
Fecha de escritura:	28-06-2011
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	13-04-2012

NOTA: (1) La compañía **UNIACERO CIA. LTDA.**, En Liquidación, al 31 de diciembre de 2013 registra pérdidas acumuladas de USD 97.870,79, las cuales representan el 73,48% frente al capital y reservas, ubicándola en causal de disolución, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo, luego de la absorción de las pérdidas, la compañía superaría dicha causal



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Conforme consta en el acta de junta general extraordinaria y universal de 22 de diciembre de 2014, los socios resolvieron absorber las pérdidas acumuladas por USD 97.870,79 de la siguiente manera: con débito a la cuenta Aportes para Futura Capitalización por USD 97.870,79 y crédito a las cuentas Pérdidas Acumuladas por USD 72.815,65 y Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera vez de las NIIF por USD 25.055,14, según consta en Asiento Contable No. 281433 de la misma fecha, con la finalidad de superar la causal de disolución señalada en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

El saldo de USD 112.450,07 de la cuenta Aportes para Futura Capitalización con el que se absorbió las pérdidas acumuladas, se originó por los préstamos realizados por el socio Nicolás Heriberto Trávez Navas, según consta en comprobantes de ingreso No 5360 por USD 13.200,00, No. 182 por USD 12.500,00, No. 6028 por USD 30.500,00, No. 6029 por USD 25.000,00 y No. 5956 por USD 20.000,00, los depósitos ingresaron desde el 28 de febrero de 2013 hasta el 11 de noviembre del mismo año, a la cuenta corriente No. 02005124431 que la compañía mantiene en el Produbanco.

Adicionalmente, la junta general extraordinaria y universal de 18 de febrero de 2015, resolvió autorizar al Gerente General que suscriba la escritura de reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública en la Notaría Sexta del Cantón Quito el 13 de marzo de 2015. Con la absorción de las pérdidas acumuladas conforme al procedimiento descrito en los párrafos que preceden, supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa.

Las transacciones revisadas cuentan con documentos de respaldo.



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Internas:

De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad, documentos de soporte y estados financieros al 31 de agosto de 2015, se determinó que la compañía con la absorción de las pérdidas acumuladas de USD 97.870,79, según se desprende del Asiento Contable No. 281433 de 22 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra inmersa.

Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite de reactivación.